



S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

Paseo de la Reforma 255, Piso 3

Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc

C.P. 06500 Ciudad de México

Atención: Luis Enrique Flores Torres

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma 255

Col. Cuauhtémoc, Alc. Cuauhtémoc

C.P. 06500 Ciudad de México

Atención: Juan Manuel Olivo Tirado

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Av. Insurgentes Sur No. 1971

Torre Sur, Piso 8, Col. Guadalupe Inn

C.P. 01020, Ciudad de México

Atención: Leonardo Molina Vázquez

Asunto: Solicitud de canje de Título Sustituye al anterior.

Jorge Luis Manriquez Martinez y Maria Elena Martinez Camarillo, en nuestro carácter de delegados fiduciarios de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver (el “Fiduciario” o el “Emisor”) al amparo del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 4432 de fecha 24 de enero de 2020 (el “Contrato de Fideicomiso”); y Ramón Gerardo Colosio Córdova, en mi carácter de representante legal de México Infrastructure Partners III, S.A.P.I. de C.V. (el “Fideicomitente” o el “Administrador”, según el contexto lo requiera); con la comparecencia de José Daniel Hernández Torres, en mi carácter de apoderado de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común (el “Representante Común” o “Monex”), únicamente para confirmar el cargo de representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, piso 10, Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México, teléfono 9178-7000, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites ante la presente en relación con las peticiones contenidas en el presente escrito, de manera indistinta, a cualquiera de Gabriel del Valle Mendiola (gdelvalle@ritch.com.mx), Gabriel Robles Beistegui (grobles@ritch.com.mx), Juan Carlos Rodríguez Hernández (jrodriguez@ritch.com.mx), Ana María Guerrero Rivera (aguerrero@ritch.com.mx), Ana Luisa Vázquez Santoyo, Ana Paula Michel Galnares, Ana Sofia Bush Fiorenzano, Andrea Navarro García Naranjo, Braulio Antonio Núñez Jiménez, Bárbara Ximena Castro Pardo, Carla Salinas Vázquez, Daniela Quevedo López de Cárdenas, Diego Sánchez Monterrey, Emilia Escamilla Carreño, Emiliano Ruiz Pratellesi, Emilio Arochi Rodríguez, Emilio Sastré Castillo, Emilio Yrizar Llaca, Federico Peñalosa Morales, Jacobo Linares Castellanos, Jorge Rodríguez Viniegra, José Pablo Freire Blanco, Juan Pablo Lueje Ruiz, Julio Sandoval Calvo, Karla Fernanda Piñon Pérez, Karolín Weber Vogt, Luis Nabani Gómez Jaimes, María Fernanda Santillán del Villar, Patricio Kuri Villareal, Patricio Mendoza Martínez, Patricio Valenzuela Guzmán, Rebeca Celeste Espinosa Buenfil, Regina Barrera Hidalgo, Regina Costes Mingramm, Renata Aguilar Vargas, Rodrigo Vázquez Hernández, Santiago Rojas Muro de Nadal, Sofia Mitre de Jacobis y Valeria López Ortega, atentamente comparecemos que:

Los términos utilizados en este escrito con mayúscula inicial y que no se definan de otra manera en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

A. ANTECEDENTES.

I. El 24 de enero de 2020, el Administrador y el Fiduciario, celebraron un Contrato de Prestación de Servicios de Administración (el “Contrato de Administración”), mediante el cual el Administrador se obligó a administrar el Patrimonio del Fideicomiso en nombre del Fiduciario, con el objeto de coadyuvar al Fiduciario para cumplir con los fines del Fideicomiso.

II. Con fecha 28 de enero de 2020, el Emisor llevó a cabo una oferta pública inicial de 19,228,000 (diecinueve millones doscientos veintiocho mil) certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo Serie A, sin expresión de valor nominal, identificados con clave de pizarra “EXI3CK 20”, sujetos al mecanismo de llamadas de capital (los “Certificados Serie A”), por un Monto Inicial de la Emisión de Certificados Serie A de \$1,922,800,000.00 (mil novecientos veintidós millones ochocientos mil Pesos 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión de Certificados Serie A de hasta \$9,614,000,000.00 (nueve mil seiscientos catorce millones de Pesos 00/100 M.N.), autorizado mediante oficio 153/12081/2020 de fecha 24 de enero de 2020, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”). Los Certificados Serie A se inscribieron en el Registro Nacional de Valores (“RNV”), bajo el número 3265-1.80-2020-004.

III. Con fecha 20 de febrero de 2020, el Emisor llevó a cabo una Emisión Subsecuente al amparo de la primera Llamada de Capital de Certificados Bursátiles Serie A (la “Primera Llamada de Capital”), por virtud de la cual emitió 153,824,000 (ciento cincuenta y tres millones ochocientos veinticuatro mil) Certificados Bursátiles Serie A, por la cantidad de \$7,691,200,000.00 (siete mil seiscientos noventa y un millones doscientos mil Pesos 00/100). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de la Primera Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio número 153/12129/2020, de fecha 13 de febrero de 2020.

IV. Con fecha 30 de marzo de 2022, MIP, en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador, el Fiduciario y el Representante Común, celebraron un primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso, en virtud del cual se modificó integralmente el Contrato de Fideicomiso con el objeto de dividir los Certificados Serie A en Certificados Serie A-1 y Certificados Serie A-2.

V. Con fecha 13 de enero de 2023, mediante Asamblea de Tenedores (la “Asamblea”), la totalidad de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Serie A aprobaron, entre otras cosas, las modificaciones propuestas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso y al Contrato de Administración y, en su caso, a los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, en los términos previstos en la Asamblea (conjuntamente las “Modificaciones a los Documentos de la Operación”).

VI. Mediante oficio número 153/5149/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, el Emisor, con la comparecencia del Representante Común, hizo constar ante la CNBV la segunda modificación al Acta de Emisión de los Certificados Bursátiles por declaración unilateral de la voluntad del Emisor, con la finalidad de dividir los Certificados Bursátiles Serie A existentes, en Certificados Bursátiles Serie A-1 y Certificados Bursátiles Serie A-2.

VII. Con fecha 3 de agosto de 2023, el Fiduciario fue instruido por el Administrador, mediante una carta de instrucción (la “Carta Instrucción”), con el objeto que el Fiduciario llevara a cabo, en los

términos aprobados en la Asamblea, la celebración de las Modificaciones a los Documentos de la Operación.

VIII. El día 7 de agosto de 2023, el Emisor presentó un escrito de solicitud de autorización (la "Solicitud"), a través del cual solicitó a la CNBV (i) la actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles Serie A, con motivo de las Modificaciones a los Documentos de la Operación, en los términos que se especificaron en la Solicitud y (ii) la autorización para la publicación y difusión del aviso con fines informativos con motivo de la actualización de inscripción a que se hace referencia en el inciso (i) anterior.

V. Mediante oficio número 153/1810/2025 de 2 de diciembre de 2025, el cual se adjunta al presente como Anexo "A", la Comisión autorizó la actualización de la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles, con el número 3265-1.80-2025-040, con motivo de los acuerdos adoptados en la Asamblea de Tenedores 2025.

VI. Considerando lo antes expuesto, a través del presente escrito se solicita al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. el canje, el día 19 de diciembre de 2025, de los Certificados Bursátiles Serie A-1 y los Certificados Bursátiles Serie A-2 depositados con anterioridad ante esa Institución, por nuevos títulos reflejando los certificados bursátiles en circulación en términos de los formatos que se adjuntan como Anexo "B" y Anexo "C", respectivamente.

B. PETITORIOS.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito a Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, única y exclusivamente en su carácter de fiduciario, del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 4432.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

TERCERO. Autorizar el canje de los títulos que amparan los Certificados Bursátiles Serie A-1 y los Certificados Bursátiles Serie A-2 en circulación se realice el día 19 de diciembre de 2025.

Ciudad de México, México, a 9 de diciembre de 2025

(sigue la hoja de firmas)

EL FIDUCIARIO

**Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver,
actuando única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso
Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo No. 4432**

Por: Jorge Luis Manriquez Martinez
Cargo: Delegado Fiduciaria

Por: Maria Elena Martinez Camarillo
Cargo: Delegada Fiduciaria